**CONTRATO Nº 06 /2022**

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA Y LA EMPRESA FASV - IMPORT – EXPORT CON RUC.: 696150-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTA NRO 01/2022, PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)- ID Nº 412461.-**

---

Entre la Municipalidad de Independencia, domiciliada en Mariscal López y Gral Diaz, Independencia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Abog. José Antonio Resquin Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.950.734, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Valerio Mercado González con CI N° 1.357.943, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FASV - IMPORT – EXPORT con RUC Nº 696150-9, domiciliada en MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA ESQ. PARAGUARI, Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, con Cédula de Identidad N° 696.150, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

*Maria de Fatima Sartorio Vanni*
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaria General

**Lic. Valerio Mercado**
Secretario General
Municipalidad de Independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · INTENDENCIA

Abog. José A. Resquin Acosta
Intendente Municipal

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412461

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Oferta Nº 01/2022 ID N° 412461, convocado por la Municipalidad de Independencia. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia Municipal Nº 108/2022 y Resolución de Junta Municipal Nº 123/2022.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) con ID: 412461 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad Mínima** | **Cantidad Máxima** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 90101603-9997 | Servicio de provisión de almuerzo escolar | Ración | UNIDAD | 11.854 | 23.707 | 9.700 | 229.957.900 |
| | | | | | | | **Precio Total** | **229.957.900** |

**MONTO MINIMO:** Gs. 114.983.800 (Guaraníes Cientos catorce millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos)

**MONTO MAXIMO:** Gs. 229.957.900 (Guaraníes Doscientos veinte y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato

Hasta: el 31 de diciembre del año 2022

*Maria de Fatima Sartorio Vanni*
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · Secretaría General ·

**Lic. Valerio Mercado**
Secretario General
Municipalidad de Independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA · INTENDENCIA ·

**Abog. José A. Resquin Acosta**
**Intendente Municipal**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: *La Encargada de UOC Srita.* GLORIA BELEN NUÑEZ CRISTALDO

## 9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: Luis Fernando Cano Sartorio

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

*Maria de Fatima Sartorio Vanni*
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA – Secretaría General

**Lic. Valerio Mercado**
Secretario General
Municipalidad de Independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA – INTENDENCIA

Abog. José A. Resquin Acosta
Intendente Municipal

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Independencia República del Paraguay al día doce del mes mayo y año dos mil veinte y dos.

**Valerio Mercado González**
**Secretario General**
**Lic. Valerio Mercado**
Secretario General
Municipalidad de Independencia

**José Antonio Resquin Acosta**
**Intendenta Municipal**
**Abog. José A. Resquin Acosta**
Intendente Municipal

**Firmado por**: MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI en nombre del Proveedor.

*Maria de Fatima Sartorio Vanni*
FASV
IMPORT-EXPORT
RUC: 696150-9 Cel. 0983-632-200